Acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el miércoles veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, secretario; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, tesorera; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; MBA. Maybelle Alvarado Desanti, vocal 2; MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

(1) Lic. Randall Alvarado Montero, gerente general a.i; Lic. José Coto Silesky, auditor interno; (1) Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad.

(1) Se suspende telepresencia según se consigna en el artículo IV y se incorporan nuevamente, según el artículo V.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez; subauditora general a.i; Licda. María José Araya Álvarez; asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 13-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el 18 de setiembre del 2024.*

C. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 03-24CC. ATIENDE SIG-19 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

D.1 *Ampliación nombramiento gerente general BCR Leasing (PÚBLICO)*

Auditoría Interna:

D.2 *Informe del plan de labores, plan operativo y plan estratégico, período 2025. Atiende SIG-16. (PÚBLICO)*

Oficialía de Cumplimiento:

D.3 *Plan de labores de la Oficialía de Cumplimiento. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Informe de tareas pendientes BCR Leasing S.A (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe del avance de puesta en marcha de BCR Leasing S.A Atiende acuerdo s. 09-24, art XVIII, pto 2. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Informe acerca de modificaciones presupuestarias aprobadas, con corte al tercer trimestre 2024. (PÚBLICO)*

E.4 *Análisis del informe financiero, con corte a setiembre 2024. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Estados financieros, con corte a setiembre del 2024. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

Unidad de Gestión de Riesgo, Continuidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo:

E.6 *Informe trimestral de seguimiento de elaboración de normativa en BCR Leasing S.A. con corte setiembre 2024. (CONFIDENCIAL)*

E.7 *Informe sobre resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno en BCR Leasing S.A. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio SGF-2817-2024 emitido por la Sugef sobre la solicitud de incorporación de BCR Leasing Premium Plus S.A. al Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Oficio 15278 sobre aprobación del presupuesto extraordinario No. 2-2024 de BCR Leasing, remitido por la Contraloría General de la República. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenas tardes, tenemos la sesión ordinaria 13-24 de BCR Leasing con el siguiente orden del día, ¿alguien tiene alguna observación al orden del día?”.

El señor **Randall Alvarado Montero** dice: “Don Douglas es para ver si podemos incluir un tema en resolutivos, referente a lo que le envié de último del artículo 15 ter del uso de activos”.

Don **Douglas** dice: “De gestión de activos y origen de fondos. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor **José Coto Silesky** indica: “Don Douglas, en mi caso nada más si me permiten hacer la sustitución de la presentación una leve corrección de índole…”.

El señor **Soto** menciona: "Sí, señor, cuando te toque el tema lo explicas e indicas cuál es el cambio. De acuerdo".

Don **José Coto** indica: "Perfecto, gracias.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-24, con la inclusión de un tema en *Asuntos Resolutivos*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** indica: "Don Douglas aclarar que yo no estuve en la sesión pasada nada más cuando se apruebe el acta".

De seguido, el señor **Soto Leitón** dice: "Muy bien, entonces vamos con la aprobación del acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el 18 de setiembre del 2024, doña Evelyn (Aguilar Corrales) nos aclaró que ella no estaba presente en esa sesión. Doña María José, ¿observaciones del acta?".

Al respecto, la señora **María José Araya Alvarez** dice: "Buenas tardes nuevamente, comentarles que una vez circulada el acta no se recibieron observaciones, el acta está para su aprobación, si lo tienen a bien e igualmente, como dijo doña Evelyn, ella no participó en la aprobación, dado que no estuvo presente en dicha sesión".

Don **Douglas** dice: "Muy bien, ¿con eso estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-24, celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro, con la salvedad que la señora Evelyn Aguilar Corrales no participa de la aprobación del acta, dado que no estuvo presente en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de gestión integral de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR**, para presentar a consideración del directorio, la ampliación del nombramiento del gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaremos con temas resolutivos, vamos con un tema de Recursos Humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano), por lo que necesitamos pasar a la sala de espera a don Randall (Alvarado Montero)".

La señora **María José Araya Álvarez** dice: "Si me permite, la recomendación de la Gerencia Corporativa de Capital Humano es que se traslade toda la gerencia y a la auditoría a la sala de espera. Si lo tienen a bien".

Don **Douglas** indica: "A la auditoría no, sólo a la administración".

A las catorce horas con treinta y seis minutos se trasladan a sala de espera a los señores Randall Alvarado Montero y Fernando Solano Jiménez.

El señor **Douglas Soto** indica: "Muy bien. Damos bienvenida a don Sebastián (Acuña Villalobos) va a presentar la ampliación del nombramiento de gerente general de BCR Leasing. Adelante Sebastián.

El señor **Sebastián Acuña Villalobos** expresa: "Buenas tardes, es una presentación bastante breve sobre la ampliación del nombramiento de gerente general. Los antecedentes son los que tenemos acá en pantalla, en resumen, o lo importante acá de los antecedentes es que estamos en proceso del concurso para el nombramiento del gerente general de Leasing, en esa transición tenemos el nombramiento interino de don Randall (Alvarado) Montero (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Para hacer muy breve esta presentación, se ponen ahí las fases del concurso, donde ya se publicó, ya se hizo la fase de recepción y análisis de los oferentes y eso lleva una fase de toda evaluación de competencias, prueba técnica entrevista y demás, que eso ya se concluyó. En la prórroga anterior del nombramiento de don Randall estaba en proceso y bueno, ya eso ya concluyó y ya lo que queda pendiente solamente es la formalización, antes de llevar

a la Junta Directiva que es el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, quienes validan la idoneidad de los candidatos y ya después se traería aquí nuevamente ante la Junta Directiva de la sociedad.

Ya cuando vengamos en ese paso, ya viene el Área de Reclutamiento y presenta todas las fases del concurso, resultados del concurso y demás, que en este como el objetivo es ampliarle a don Randall, no vamos a entrar en ese detalle (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Fases del proceso concursal
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como les comentaba, el nombramiento actual de don Randall vence el 3 de noviembre del 2024, entonces como ya está próximo a vencer la sugerencia que estamos haciendo para terminar el proceso concursal es una ampliación del contrato, al 4 de febrero del 2025, o sea por un periodo de tres meses, este periodo puede finalizarse anticipadamente si se llega ya a nombrar el titular del puesto, entonces simplemente el nombramiento del titular ya la ampliación puede finalizarse anticipadamente (ver imagen n.°3) ¿No sé si tienen alguna consulta antes de entrar en los considerandos y acuerdos?".

Imagen n.°3. Solicitud de ampliación del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al no haber consultas, el señor **Acuña** dice: "Entonces, los considerandos son estos que tenemos acá en pantalla, que resume un poco la gestión que les hemos comentado sobre la presentación (ver imagen n.°4) y la propuesta de acuerdo sería autorizar la ampliación del nombramiento de don Randall Alvarado Montero como gerente general por un periodo de tres meses, este periodo va a regir a partir del 4 de noviembre del 2024 y hasta el 4 de febrero del 2025, como les comenté, esto se puede finalizar anticipadamente si se nombra el titular del puesto y si lo tienen a bien, como ya el vencimiento está ahorita a principios de noviembre, les solicitamos tomar el acuerdo en firme (ver imagen n.°5)".

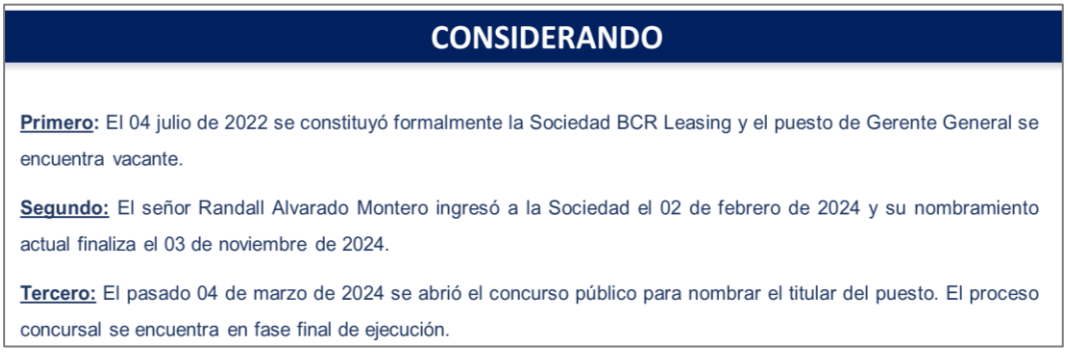

Imagen n.°4. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

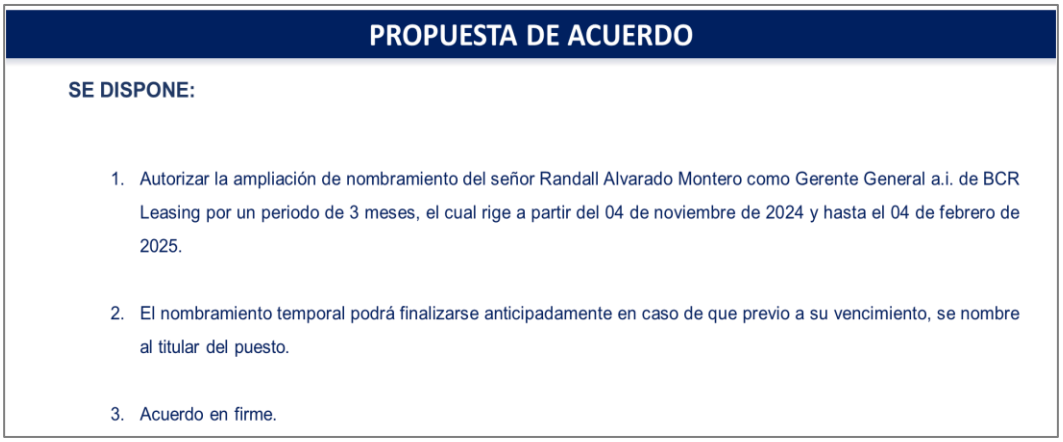

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Don **Douglas** indica: "¿Estaríamos de acuerdo y en firme?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia del señor Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el 4 julio del 2022 se constituyó formalmente la sociedad BCR Leasing Premium Plus S.A. y el puesto de gerente general se encuentra vacante.

Segundo. Que, el señor Randall Alvarado Montero ingresó a la sociedad el 2 de febrero de 2024 y su nombramiento actual finaliza el 3 de noviembre del 2024.

Tercero. Que, el pasado 4 de marzo del 2024 se abrió el concurso público para nombrar el titular del puesto. El proceso concursal se encuentra en fase final de ejecución.

Se dispone:

1.- Ampliar el nombramiento interino, como gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A, al señor Randall Alvarado Montero, mayor, casado, cédula de identidad 1-0840-0355, licenciado en administración de empresas, vecino de Alajuela, cantón Central, distrito Desamparados, 250 metros este y 75 metros al sur del Colegio Saint John. Este nombramiento interino es por un plazo de hasta tres (3) meses, que rige a partir del 4 de noviembre del 2024 y hasta el 4 de febrero del 2025 o antes, en caso de que concluya el proceso de nombramiento, en propiedad, para el puesto de gerente general de BCR Leasing.

2.- Autorizar al Lic. Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0729-0973, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco A, para que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, para gestionar su inscripción.

3.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

4.- Encargar a la Gerencia de la sociedad informar a la Superintendencia General de Entidades Financieras lo dispuesto por esta Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **José Coto Silesky** presenta a consideración del directorio, el documento AUDLSG-039-2022, fechado 15 de octubre del 2024, que contiene la propuesta del Plan Estratégico 2025-2026, el Plan Anual Operativo y el Plan Anual de Labores, correspondientes al año 2025, de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus. Lo anterior, en atención a los lineamientos generales que deben observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), en la preparación de sus planes de trabajo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Incorporamos ahora a don Randall (Alvarado Montero)”.

A las catorce horas con cuarenta minutos se incorporan a la sesión los señores Randall Alvarado Montero y Fernando Solano Jiménez.

Indica el señor **Douglas Soto**: “Muy bien. Continuamos, entonces con temas de la Auditoría Interna, el informe del plan de labores, plan operativo, plan estratégico periodo 2025. Don José, adelante y con la aclaración que usted señala”.

El señor **José Coto Silesky** dice: "Sí, señor. Sería solicitar el cambio de la presentación es un cambio súper menor, pero sí lo vi importante hacer el cambio y dentro de la presentación lo voy a indicar. El tema es resolutivo y no es confidencial y agradecería que sea el acuerdo en firme. Básicamente, lo que traigo en esta oportunidad a este directorio es la propuesta del plan estratégico para un horizonte de dos años 2025-2026, el plan anual operativo 2025 y el plan anual de labores 2025.

Acá nada más indicarles que el proceso de conformación de este plan requiere un proceso sistemático de análisis y de gestión de varios análisis de varios elementos que también las auditorías del Conglomerado (Financiero BCR) utilizamos para tener un poco de homologación en este respecto, en donde incorporamos análisis de aspectos de procesos del negocio, recursos, tecnología y objetivos, dentro de un ámbito económico de competencia y regulación y de gestión integral de riesgos para poder obtener los insumos básicos para la planificación de la Auditoría Interna (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Análisis del Entorno
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

No menos importante indicarles que para hacer esta planificación se toma en cuenta el análisis del entorno. Básicamente aquellos aspectos medulares que también el mismo negocio ha considerado dentro de su planificación, elementos que tal vez traigo a colación algunos, en particular sobre el tema de crecimiento de la producción de Costa Rica en un porcentaje por el orden del 3.8 % para este 2024 y lo que se espera para el 2025, comportamiento de tipo cambio, comportamiento de tasa de interés, estructura actual de la industria de leasing en Costa Rica y así varios elementos que permitan dar un panorama integral sobre lo que se quiere planificar (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Análisis del Entorno
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Hay factores críticos de éxito definidos por la Auditoría para asegurar un éxito valga la reiteración, en la planificación, en su ejecución y que permita, al final y al cabo dar resultados favorables a los objetivos de negocio. Entre ellos podemos renombrar así es el tema de la confiabilidad, el apoyo de la Junta, la oportunidad que es requerida de parte de la Auditoría, un enfoque de proactividad y compromiso.

Muy importante el valor agregado que podamos darle a la entidad, siempre dirigido un enfoque de riesgo para tratar de aprovechar los recursos hacia aquellos elementos de mayor impacto estratégico, herramientas automatizadas que se pueden contar, la visión prospectiva, el desarrollo del talento humano. Aplicaciones de mejores prácticas, siempre bajo ese enfoque y muy importante tener siempre a la mano la flexibilidad del plan de labores para poder responder a las diversas condiciones que se puedan presentar durante el periodo 2025 (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Factores críticos de éxito
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Acá mencionarles un análisis FODA que se hace a nivel de la Auditoría Interna. Dentro de las fortalezas indicarles que se tiene un sistema automatizado para lo que es la

valoración de los riesgos y eso permite el apoyo a la planificación anual y también a la planificación de los estudios de Auditoría, que es un proceso totalmente automatizado, contar con un presupuesto para atender las necesidades de capacitación es importante y una herramienta digital para los estudios de Auditoría que permite gestionar bajo el enfoque de cero papel mediante el aplicativo de la Auditoría (General) Corporativa.

Las oportunidades que pude identificar es el apoyo de parte del Comité Corporativo de Auditoría, de la Junta Directiva a la función de la Auditoría, esto como parte de la cultura de control interno y gestión de riesgos; la coordinación e interrelación con las auditorías de Conglomerado es importante, porque me permite conocer y ampliar aspectos en materia de mejores prácticas en el ejercicio de la Auditoría (ver imagen n.°4)".

Imagen n.°4. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Análisis FODA
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Continúa diciendo don **José Coto:** "También no dejar de lado un aspecto importante que son las debilidades, como lo es el carácter de auditoría unipersonal, es un tema que en cierta forma puede incidir en la capacidad de brindar una cobertura razonable a los riesgos relevantes del negocio y potenciar el riesgo de auditoría y también esta característica podría incidir en algún momento la continuidad del servicio, en el caso de un tema de incapacidad, Dios no lo quiera, pero es una condición latente, aún hay esfuerzos que se han realizado para normalizar la normativa interna al ser una Auditoría relativamente nueva que inició labores el 8 de marzo, entonces hay alguna normativa que ya se ha gestionado, pero hay otra que aún está en proceso de gestión y que se tiene para el 2025 consolidarla.

Dentro de las amenazas, las limitaciones presupuestarias en los próximos años para atender una pronta recuperación de la inversión del BCR en la entidad pueden incidir significativamente la obtención de recursos para el crecimiento de la unidad de la Auditoría Interna. Básicamente, esos son los elementos medulares en el análisis FODA (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Análisis FODA
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Entrando ya a la definición de lo que es el marco estratégico, entendiendo como visión, que se tiene en esta Auditoría de ser un asesor objetivo y de confianza que proporcione valor agregado a la entidad, con una misión de contribuir al logro de los objetivos de la entidad a través de servicios de auditoría de alta calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad que fortalezcan el gobierno corporativo, la gestión del riesgo y el control interno (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Marco Estratégico
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

A partir de este esquema estratégico definí dos objetivos para poder llevar a cabo esta misión y visión. Uno de ellos es fortalecer el enfoque de la auditoría basada en los procesos de mayor riesgo y contribución estratégica de la entidad, que de por sí es un tema que la Auditoría debe llevar un norte en el enfoque de riesgos, pero sí es importante darle un direccionamiento más fundamental en esta materia. Y el segundo objetivo, asegurar la calidad de los servicios de auditoría mediante el cumplimiento del marco de gestión aplicable (ver imagen n.°7).

Imagen n.°7. Plan Estratégico AI-BCR Leasing 2025-2026/ Objetivos Estratégicos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En ese sentido, para el primer objetivo, lo que tengo trazado para este 2025 sería robustecer el universo auditable, dado que ya tengo un universo auditable definido cuando entré a partir del 8 de marzo hice un proceso de entendimiento del negocio, sin embargo, en el marco de un negocio en marcha, es importante que la misma administración al estar definiendo procesos, procedimientos, controles, eso puede también robustecer el universo auditable, entonces es un tema importante que va a dar soporte a ese enfoque de atender los elementos de mayor riesgo (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Plan operativo 2025
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

El segundo objetivo estratégico derivaría en dos objetivos tácticos, uno es asegurar la alta calidad en el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna con normas de la Contraloría General de la República, eso para asegurar una calidad en el servicio de auditoría. Por otro lado, fortalecer la normativa interna que gobierna la gestión de la actividad, justamente para atender la debilidad señalada en el análisis FODA (ver imagen n.°9).

Imagen n.°9. Plan operativo 2025
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Seguidamente, posterior a este marco estratégico viene lo que es la planificación del plan anual de labores 2025, igual con un proceso sistemático, donde se define el universo auditable, se hace un análisis de recursos disponibles y para poder derivar de un plan de labores que atiendan los estudios por riesgo, los estudios obligatorios, actividades que den soporte al plan de labores, estudios preventivos y servicios preventivos, todo esto bajo un marco de análisis de las unidades auditables en cada uno de las variables de riesgo que están establecidas en el sistema de riesgos que utilizamos en general todas las auditorías del Conglomerado Financiero BCR, donde vemos temas de riesgo estratégico, riesgo inherente, riesgo específico y la tendencia del riesgo (ver imagen n.°10).

Imagen n.°10. Plan de Labores 2025: Metodología
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En general, indicarles que el plan de labores para el 2025 estará conformado de doce estudios de auditoría y a diferencia de este año, que son nueve estudios ya sabiendo que voy a tener ya un periodo completo de gestión, a diferencia de este año que inicié labores en marzo. De hecho, aquí también mencionar que el cambio (en la presentación) fue en estas estrellitas (ver imagen n.°11) porque los números que había incorporado no eran consistentes con la información y esa fue la corrección únicamente.

La distribución de tiempo del plan de labores ya en función de los días presupuestados. Tal vez aquí resaltar mayoritariamente la gestión que se hace para atender los estudios de auditoría casi un 64 % y lo que son estudios de auditoría de lo que son estudios

obligatorios, un 28 % y estudios por riesgo que serían un 36 %. Y, tal vez aquí dejarles el detalle de toda la distribución de los días presupuestados entre lo que son estudios obligatorios, por riesgo y otras actividades tanto laborables como no laborables, que tienen que ser consideradas dentro de la gestión integral de la auditoría en el año".

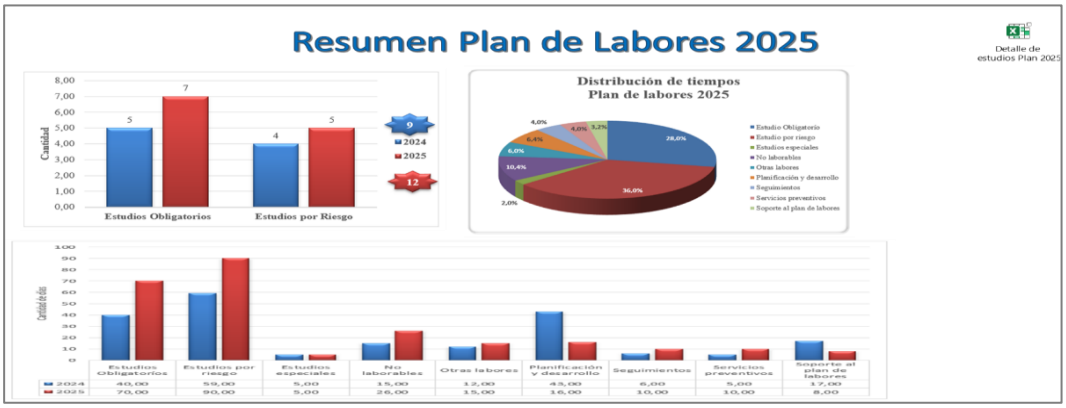

Imagen n.°11. Resumen Plan de Labores 2025
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Sobre el mismo tema, señala don **José Coto:** "Finalmente, también acá hay una cobertura trazada, una meta de cobertura del universo auditable para el primer año, con la realización de los doce estudios, se pretende alcanzar 28 unidades auditables de un total de 39 en el 2025, en el 2026 se incrementaría la base en seis unidades, lográndose un 87 % para en un tercer año lograr el 100 % de la cobertura del universo auditable, entendiendo así un ciclo de auditoría de tres años.

Esta es una propuesta, con la revisión que voy a hacer del universo auditable bajo el marco de negocio en marcha, posiblemente haya unidades auditables que deban re expresarse o algunas podrían ser incorporadas dentro del ejercicio de planificación. El detalle de los estudios de auditoría está en uno de los anexos del expediente, en caso de que tuvieran alguna duda en particular. don Douglas y señores directores, sino para pasar a al tema de los considerandos y la propuesta de acuerdo (ver imagen n.°12)".

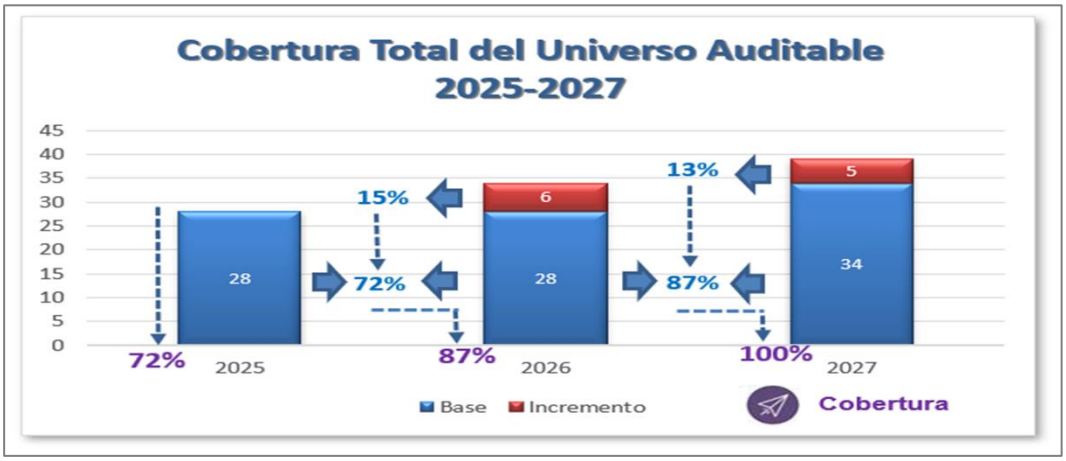

Imagen n.°12. Cobertura total del universo auditable 2025-2027
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

El señor **Douglas Soto** consulta: "¿Comentarios u observaciones?".

El señor **Manfred Sáenz Montero** indica: "Buenas tardes don José, no sé si es este el tema o el lugar adecuado, pero viendo la cantidad de estudios y como ya la empresa arrancó formalmente con operaciones y que se espera que el negocio vaya creciendo. ¿Estás planificando incrementar recursos en el área de Auditoría para el año entrante, se está presupuestando o todavía no, todavía es prematuro?".

El señor **José Coto** responde: "No, dentro de la vinculación que hice con la planificación estratégica de la entidad, justamente dentro de ese compromiso de acelerar el tema de recuperación de la inversión de parte de la Auditoría Interna, tenemos también ese compromiso de contribuir y no solicitar recursos todavía durante el 2025, en espera de una estabilización.

Por supuesto que a mí me encantaría solicitar recursos porque dentro del análisis que hice de las unidades auditables hay varias unidades que salieron de alto riesgo justamente por el inicio de operaciones, porque hay procesos de control interno aún no maduros, hay levantamiento de procedimientos que están pendientes de efectuarse entonces, eso requiere un acompañamiento importante, aun así los estudios están muy direccionados, porque no me da para alcanzar mayor cobertura, pero uno esperaría que conforme el negocio estabilice durante el 2025, puede ser que el 2026 tuviéramos ya tocarle el pie a la Junta Directiva para una incorporación de recursos".

Don **Manfred** dice: "Don José, encuentro muy loable, no estresar el presupuesto o no pretender estresar el presupuesto de gastos pero dado que le estamos apostando muy en serio a esta figura, este negocio ¿no deberías valorar reforzarte no sé si en el segundo semestre, en vez de estar solo todo el periodo? y vos sos el que manejas el tema, nada más lo digo, porque para mí la Auditoría tiene que ser bien robusta, bien fortalecida y este negocio va a crecer y va a crecer y tenemos que dar pasos muy seguros, ese es mi comentario, pero usted es el que manda, usted el que lleva el control de eso. Gracias".

Acto seguido, la señora **Maybelle Alvarado Desanti** indica: "Sí, yo tenía un comentario similar porque me preocupa, él lo expone en el plan estratégico como una debilidad, me parece, pone lo del tema de recursos y adicionalmente no hay quien lo cubra el día que él esté incapacitado o de vacaciones, pero hay otro tema importante que es como cuando uno comenta, o sea, cuando uno hace un estudio, uno tiene una visión, pero tal vez esa visión cuando lo comenta con otro compañero logran sacar resultados diferentes porque les da la oportunidad de poder comentar, analizar, ver puntos de vista diferentes y eso aquí no se está dando, entonces entiendo lo de tener los recursos limitados, pero sí siento que hay un riesgo en la operación de la Auditoría al estar sólo una persona".

El señor **Douglas Soto** expresa: "Sí, yo concuerdo totalmente con ustedes y me parece que sí deberíamos hacer el espacio presupuestario para que don José tenga un recurso adicional, primero que contribuya a ciertas funciones complementarias y luego sustituirlo en caso de la eventualidad que él esté de vacaciones o ausente. Entonces, don José por favor, póngase de acuerdo con don Randall, para traer una modificación presupuestaria al respecto me parece a mí con una plaza adicional".

El señor **José Coto** indica: "De acuerdo don Douglas, vamos a proceder para hacer esta labor. Sí es importante indicarles que la Contraloría General de la República en sus lineamientos establece que primeramente debo realizar un estudio técnico, para poder someter a consideración de esta Junta Directiva una propuesta de incorporar recursos al departamento o al área de Auditoría Interna, pero con mucho gusto, agradeciéndoles el respaldo".

Al respecto, el señor **Soto** indica: "Don José continuemos y dejamos eso como acuerdo para que usted haga el estudio correspondiente, ahí lo redactamos de esa manera".

Continúa exponiendo el señor **Coto Silesky**: "Aquí dejo en pantalla lo que son los considerandos para este directorio (ver imagen n.°13) en lo que respecta a la regulación, que hace tanto el *Reglamento del Gobierno Corporativo,* el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* y tal vez aquí hacer hincapié de que ya esta propuesta de plan anual de labores fue aprobado por el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 14-24, y que, también dentro de la propuesta hay dos estudios conjuntos que se harán en coordinación con las auditorías del Conglomerado lideradas por la Auditoría del Banco de Costa Rica.

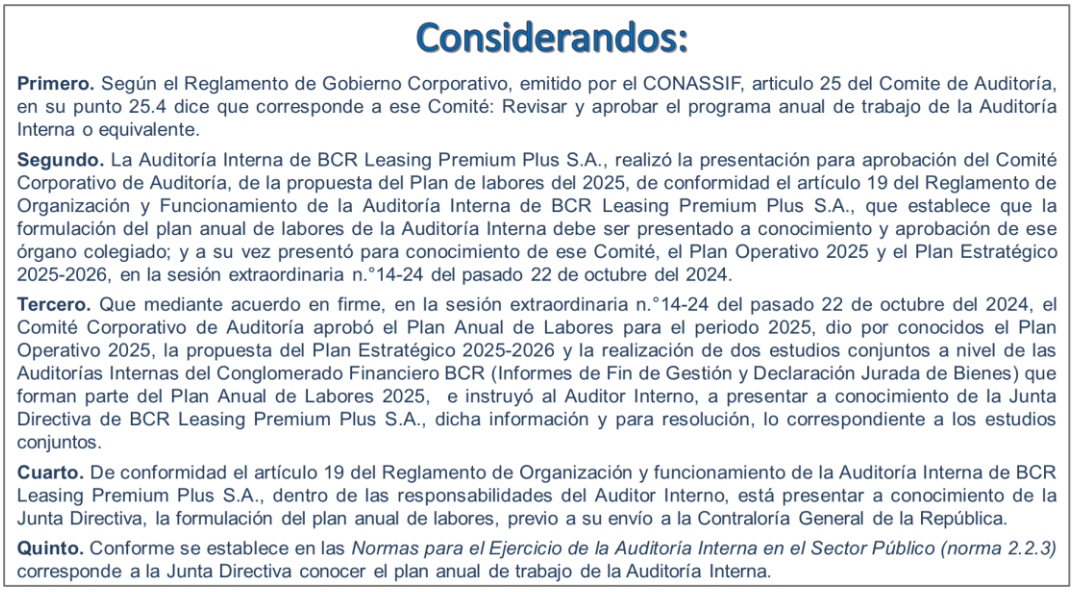

Considerandos:

Primero. Según el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el CONASSIF, articulo 25 del Comite de Auditoría, en su punto 25.4 dice que corresponde a ese Comité: Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna o equivalente.

Segundo. La Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., realizó la presentación para aprobación del Comité Corporativo de Auditoría, de la propuesta del Plan de labores del 2025, de conformidad el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., que establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna debe ser presentado a conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado; y a su vez presentó para conocimiento de ese Comité, el Plan Operativo 2025 y el Plan Estratégico 2025-2026, en la sesión extraordinaria n.°14-24 del pasado 22 de octubre del 2024.

Tercero. Que mediante acuerdo en firme, en la sesión extraordinaria n.°14-24 del pasado 22 de octubre del 2024, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el Plan Anual de Labores para el periodo 2025, dio por conocidos el Plan Operativo 2025, la propuesta del Plan Estratégico 2025-2026 y la realización de dos estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR (Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes) que forman parte del Plan Anual de Labores 2025, e instruyó al Auditor Interno, a presentar a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., dicha información y para resolución, lo correspondiente a los estudios conjuntos.

Cuarto. De conformidad el artículo 19 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., dentro de las responsabilidades del Auditor Interno, está presentar a conocimiento de la Junta Directiva, la formulación del plan anual de labores, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

Quinto. Conforme se establece en las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (norma 2.2.3)* corresponde a la Junta Directiva conocer el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

Imagen n.°13. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En ese sentido, don Douglas y señores directores, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría Interna BCR Leasing Premium Plus, que corresponde al plan estratégico para el horizonte 2025-2026, el plan operativo 2025, el ciclo de auditoría y el plan anual de labores.

Aprobar la realización de dos estudios conjuntos a nivel de las auditorías de Conglomerado Financiero BCR llámese los informes de fin de gestión y declaraciones juradas que forman parte del plan anual de labores 2025 y encargar a este servidor, remitir la información del plan de labores a la Contraloría General de la República por los medios

establecidos por el ente contralor. Adicionalmente estaría don Douglas y señores directores incorporando un… (ver imagen n.°14).

Imagen n.°14. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Don **Douglas** indica: "No, aquí lo dejaremos nosotros, creo que aprobaríamos eso y dejaríamos otro cargo aparte a la presente información, si a ustedes les parece, creo que lo más ordenado. ¿Entonces estaríamos de acuerdo con esa propuesta y en firme? Entonces dejaríamos un acuerdo aparte que encomendamos a la auditoría que haga un estudio y evalúe la posibilidad de un recurso humano para complementar sus funciones y que cuando esté ese estudio debidamente preparado nos lo entregue. ¿Cuánto tiempo considera usted don José que le demos espacio para este pendiente?".

El señor **José** indica: "Yo diría don Douglas que podría ser un espacio de entre dos y tres meses, porque para terminar temas de compromisos de este año e iniciarlo lo más pronto posible y tenerlo tal vez en enero del 2025".

Expresa el señor **Soto Leitón**: "Entonces solicitaríamos en ese mismo acuerdo que en el mes de enero nos presente el estudio correspondiente. ¿Les parece?"

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (Conassif), artículo 25 del Comité de Auditoría, en su punto 25.4 dice que corresponde a ese Comité: Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna o equivalente.

Segundo. Que, la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., realizó la presentación para aprobación del Comité Corporativo de Auditoría, de la propuesta del Plan de labores del 2025, de conformidad el artículo 19 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la*

Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., que establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna debe ser presentado a conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado; y a su vez presentó para conocimiento de ese Comité, el Plan Operativo 2025 y el Plan Estratégico 2025-2026, en la reunión 14-24, del 22 de octubre del 2024.

Tercero. Que, mediante acuerdo en firme, en la reunión 14-24 del 22 de octubre del 2024, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el Plan Anual de Labores para el periodo 2025, dio por conocidos el Plan Operativo 2025, la propuesta del Plan Estratégico 2025-2026 y la realización de dos estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR (Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes) que forman parte del Plan Anual de Labores 2025 e instruyó al auditor interno a presentar a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus S.A., dicha información y para resolución, lo correspondiente a los estudios conjuntos.

Cuarto. Que, conformidad con el artículo 19 *del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A*., dentro de las responsabilidades del auditor interno está presentar a conocimiento de la Junta Directiva, la formulación del plan anual de labores, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

Quinto. Que, conforme se establece en las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (norma 2.2.3)* corresponde a la Junta Directiva conocer el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus S.A., con respecto al Plan Estratégico 2025-2026, el Plan Anual Operativo del año 2025, Ciclo de Auditoría y Plan Anual de Labores 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la realización de dos estudios conjuntos, a nivel de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, sobre informes de fin de gestión y declaración jurada de bienes, que forman parte del Plan Anual de Labores 2025.

3.- Solicitar al señor José Coto Silesky realizar un estudio técnico con respecto a la conveniencia de incorporar recurso humano a la Auditoría Interna de BCR Leasing, a efectos de contribuir en las funciones de dicha Auditoría, para ello, debe considerarse un plazo hasta el 31 de enero del 2025, para la atención de este requerimiento.

4.- Encargar al auditor interno de BCR Leasing Premium Plus S.A., remitir a la Contraloría General de la República, por los medios establecidos por dicho ente contralor, la información del Plan Anual de Labores 2025, conocida en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 *(Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* y conforme lo dispuesto en el orden del día, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene el informe sobre la adquisición de activos y origen de fondos de BCR Leasing Premium Plus S.A. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúa participando bajo la modalidad de telepresencia, la señora Irsa Salazar Arce, gerente de la Oficialía de Cumplimiento BCR y se une a la sesión, por la misma modalidad, el señor Mario Calvo Achoy, notario institucional BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Doña Irsa teníamos un tema adicional, el tema de adquisición de activos y origen de fondos”.

Responde doña **Irsa:** “No señor”.

Por su parte, don **Douglas Soto Leitón** señala: “¿Ese no lo presentaba usted? Don Randall, ¿quién lo presenta?”.

Acota don **Manfred Sáenz Montero:** “Ese (tema) lo presenta don Randall, jefe”.

Don **Randall Alvarado Montero** dice: “Creo que más bien don Mario (Calvo Achoy) nos iba a acompañar, sino yo no tengo ningún inconveniente en presentarlo don Douglas”.

A lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** señala: “Dejemos a doña Irsa. Doña Irsa acompáñenos en esta presentación. Adelante, don Mario”.

El señor **Mario Calvo Achoy** dice: “Buenas tardes, ¿cómo están? un gusto saludarlos. El tema de esa parte de la Junta Directiva es la adquisición de activos y orígenes de fondos. Los antecedentes de este punto es con el afán de cumplir con la Ley 7786, que es

protección sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Para hacer el preámbulo de esto, este es el tema de los fondos originados de la de la sociedad, por ejemplo, en todo acto o contrato relacionado ante notario público en el que medien pagos entre partes, aquí vamos a manifestar y cuando se compran activos de la sociedad, cuál es el origen y procedencia de los fondos, entonces vamos a llevar un acuerdo donde se establezcan los alcances conforme a esta ley, tanto como la actividad de la sociedad va a ser el tema de compra de activos, eventualmente el fondo de esto va a ser cumplir con este requerimiento de ley que es el artículo 15 ter, que es de origen y procedencia de los fondos básicamente (ver imagen n.°1).

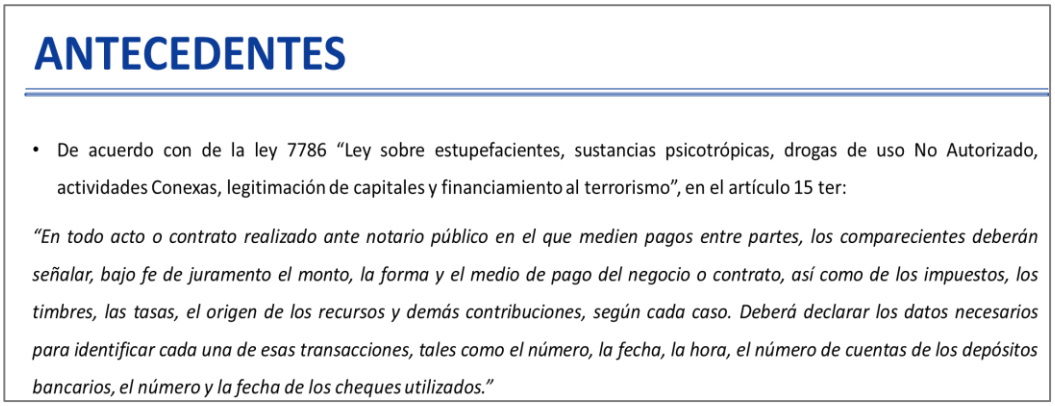

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

En aras de la operatividad de la sociedad esto es con las aprobaciones y formalización de los diferentes casos de arrendamiento, se intenta suplir con lo que les acabo de mencionar, y es que se requiere tomar un acuerdo por parte de la Junta Directiva de Leasing Premium Plus para continuar con la operativa y la formalización de los diferentes negocios, todo eso siempre y cuando estemos amparados a lo que dice el artículo como tal, que es señalar ante terceros el origen y procedencia de los fondos que se deben de interponer en los diferentes casos que se hagan escrituras públicas y demás que dictaminen o no el origen y procedencia de los fondos de donde viene la plata, que ese caso vienen directamente de las inversiones de Leasing o el patrimonio que tiene Leasing para efectuar los diferentes negocios (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Inicio de formalización de casos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Adicional a este, que es como ya el tema del acuerdo propiamente como tal, cómo les mencionaba anteriormente que el artículo obedece a un tema de ley, con el fin de cumplir con todo el tema de cumplir con la operativa de la sociedad ante terceros, básicamente en razón de la actividad que realiza la sociedad, aquí realizan el leasing financiero, leasing operativo, leasing operativo en su función financiera o en todas las modalidades de arrendamiento de leasing que vaya a realizar la sociedad propiamente, es por eso la necesidad de en este punto tomar un acuerdo de Junta Directiva que vaya enfocado a ese punto de dictaminar ante terceros el origen y procedencia de los fondos, con los cuales se van a ir comprando los diferentes activos producto de la sociedad (ver imagen n.°3).

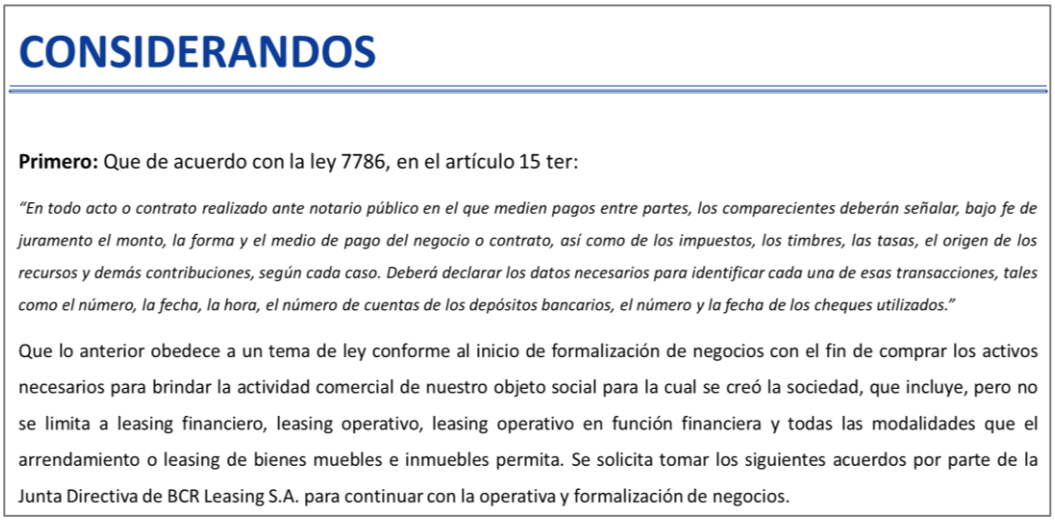

CONSIDERANDOS

Primero: Que de acuerdo con la ley 7786, en el artículo 15 ter:

"En todo acto o contrato realizado ante notario público en el que medien pagos entre partes, los comparecientes deberán señalar, bajo fe de juramento el monto, la forma y el medio de pago del negocio o contrato, así como de los impuestos, los timbres, las tasas, el origen de los recursos y demás contribuciones, según cada caso. Deberá declarar los datos necesarios para identificar cada una de esas transacciones, tales como el número, la fecha, la hora, el número de cuentas de los depósitos bancarios, el número y la fecha de los cheques utilizados."

Que lo anterior obedece a un tema de ley conforme al inicio de formalización de negocios con el fin de comprar los activos necesarios para brindar la actividad comercial de nuestro objeto social para la cual se creó la sociedad, que incluye, pero no se limita a leasing financiero, leasing operativo, leasing operativo en función financiera y todas las modalidades que el arrendamiento o leasing de bienes muebles e inmuebles permita. Se solicita tomar los siguientes acuerdos por parte de la Junta Directiva de BCR Leasing S.A. para continuar con la operativa y formalización de negocios.

Imagen n.°3. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Lo que continúa acá es como el proyecto del acuerdo como tal para que ustedes lo tomen en consideración que van dos puntos, uno que es autorizar en forma general al gerente general de BCR Leasing Premium Plus para que compre los diferentes activos, siempre y cuando no supere el 10 % de los activos totales de la sociedad.

Y lo otro es un punto para que en la subsidiaria no haya que estar tomando ese tipo de acuerdos cuando no sea superior al 10 % de los activos de la sociedad y el otro es con cumplir como les he mencionado, básicamente cumplir con el artículo 15 ter de la Ley 7786, que es dar el origen y procedencia de los fondos ante terceros, por los cuales viene la parte de la compra de los dineros eventualmente. Esos son básicamente los dos acuerditos, que hay que tomar para tomar en consideración y que ustedes puedan aprobar para poder darle continuidad al negocio de a la operativa de Leasing (ver imagen n.°4). ¿No sé si hay alguna consulta? y tomar el acuerdo firme".

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone:

1. Autorizar al Gerente General de BCR Leasing Premium Plus S.A. con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, realice los siguientes actos: todas las compra y venta de activos, que no superen el 10 % de los activos totales, conforme lo establece la ley, necesarios producto de su actividad comercial indicada en el objeto social de la compañía.
2. Tomar nota con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Quince TER de la Ley número setenta y siete ochenta y seis, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, los recursos económicos utilizados para la compras de activos de conformidad con la actividad ordinaria comercial de la Sociedad, BCR LEASING PREMIUM PLUS, S.A, provienen de su giro habitual comercial e inversiones propias.
3. Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un notario institucional del Banco, a fin de protocolizar el acuerdo correspondiente.
4. Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

ACUERDO EN FIRME

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Don Manfred (Sáenz Montero) ya don Randall cuenta con un poder generalísimo, no sé si ese primer punto, es una limitación más bien”.

Explica el señor **Mario Calvo**: “Sí, es que talvez ahí es diferente, porque esa autorización es para cumplir con la ley, por decirlo así, porque el poder generalísimo es una facultad que él va a firmar como apoderado de la sociedad, en representación de la sociedad para adquirir el bien, pero es como para efecto general de la sociedad cuando se compren todos los activos queda autorizado ahí como un extracto del acuerdo y lo demás ya es en cumplimiento del artículo 15 ter, que es el tema del origen y procedencia de los fondos”.

Indica el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Son complementos, son complementos, porque el apoderado generalísimo o el apoderado con facultades suficientes efectivamente puede hacer y deshacer. Lo que pasa es que la ley, en este caso, para prever estamos recomendando esta redacción sobre todo y reitero, y aquí el planteamiento es considerando el 10 % de totalidad de activos en la medida que los activos de la sociedad vayan

creciendo a lo largo del tiempo esto va a ir subiendo, la idea es que esto no representa una limitación, sino una facilidad.

Inclusive, a esto le dimos cabeza buscando precisamente eso, señoras y señores, es decir, cómo dar la flexibilidad y cumplir con la ley, porque, por otro lado, como le decía a don Randall y a otros colegas que asesora al sector privado y empresas, claro, es que estos requisitos claro, lo que pasa es que estos requisitos existen para todos, hay que cumplirlos y entonces por eso la redacción en ese sentido, cualquiera operación que supere ese 10 %, pues tendrá que venir acá a la Junta Directiva para que la autorice, pero ese es el parámetro básicamente y es para cumplir con esa formalidad, porque lo que menos queremos es que mañana después alguien 'diga, ah no, ese acto es nulo, no le pago, no me puede cobrar', etcétera, usted sabe que a la hora de la verdad todos los buenos pagadores se lucen con estas cositas, pero eso es lo que se trata esta propuesta básicamente".

El señor **José Coto Silesky** dice: "Sí, don Manfred, revisando lo que es la ley del Código de Comercio, no sé por qué a mí me sugería que a lo que se refiere es a la compra de los activos fijos de la entidad, llámese un edificio, llámese un vehículo, un lote de vehículos y que quedan dentro de la contabilización que regula la norma en los activos físicos, pero me queda la duda que el giro normal del negocio de Leasing es la compra de bienes para arrendarlos.

Entonces, a la hora de masificar el negocio va a llegar un momento de que van a haber cuatro, cinco o seis activos que -ojalá sea así y prospere el negocio- que supere el 10 % y ya hay todo un marco estratégico operativo, ya hay apetito de riesgo, metas comerciales aprobadas y dándole seguimiento, es decir toda una estructura y entonces, esta parte como que a mí me suena, no sé si es que esté malinterpretando de que más bien corresponde a los activos fijos que una entidad vaya a adquirir para su negocio desde el punto de vista de activos fijos".

Don **Manfred** aclara: "Gracias por la pregunta don José, a ver, para mí la interpretación que estás haciendo es lo que debiera de haber dicho la norma, eso es lo que debió haber dicho, pero no lo dice así, no distingue entonces al no distinguir cualquier compra, cualquier transacción que supere ese porcentaje califica, por ejemplo, tal vez algo que no tiene nada que ver con esto, los desarrolladores que constituyen sociedades, un proyecto habitacional con una sociedad para vender 50, 100 unidades habitacionales, ellos tienen que tomar un acuerdo en Junta Directiva en ese sentido, igual para autorizar después la venta de todos los activos, aunque vos me dirías '¿qué sentido tiene si la sociedad fue creada para desarrollar un proyecto habitacional y venderlo?' bueno, eso es para cumplir con este formalismo de la ley.

En realidad, este requisito insisto don José lo estás diciendo bien, debió haber sido para otra cosa, pero quedó redactado de esta manera, entonces hay que cumplir con ese formalismo. Yo quisiera decir que sí, pero la norma no distingue si la norma no distingue, yo no puedo distinguir, entonces mejor tomamos la previsión, tomamos un acuerdo en este sentido de la sugerencia para evitar cuestionamientos en el futuro".

El señor José Coto agradece la respuesta.

Continúa con la exposición el señor **Mario Calvo**: "En realidad, la idea es que tomen, se pueda tomar el acuerdo en firme si ustedes así lo tienen a bien, por supuesto, para

poder darle continuidad más que a todo ya a la compra de activos realmente para el desembolso de dineros a fin de formalizar el tema de las escrituras públicas sobre cada uno de los activos que se vayan a comprar y que el notario, en ese caso, deje estampado y establezca en el documento en el cumplimiento con artículo 15 ter, que los dineros del origen y procedencia de los fondos de dónde es que vienen, que vienen de la sociedad como tal producto de su actividad ordinaria y demás inversiones que tiene la sociedad.

Básicamente en ese contexto es que va al tema del acuerdo en el cumplimiento de ese artículo expresamente y que ya quede de manera generalizada, por decirlo así, la autorización del gerente general de BCR Leasing para la compra de los activos siempre y cuando no supere el 10 % que establece ahí, porque una vez que superemos el 10 %, estaríamos hablando de un escenario distinto, en cumplimiento de otra norma, que es un trabajo que estamos realizando también para que no afecte eventualmente a futuro la operativa de la sociedad".

El señor **Douglas Soto** dice: "¿Alguna observación?".

El señor **Randall Alvarado Montero** die: "Sí, entonces nada más una consulta a don Mario y a don Manfred, hay un pago a proveedor que hay que hacerse lo antes posible y de hecho hay que firmar una escritura ¿con base en este acuerdo es viable hacerlo o hay que esperar a que salga algún tipo de documento adicional?".

Responde, el señor **Sáenz**: "No, tomando el acuerdo en firme no pasa nada, le das fuego a lo que haya que hacer".

De seguido, el señor **Randall Alvarado Montero** dice: "Sí, básicamente, es para firmar una escritura del primer negocio".

Don **Mario** indica: "El acuerdo en firme don Randall, lo que hacemos es como ya usted quede listo y quede plasmado el acuerdo autorizado por todos ustedes, por supuesto, se pasa y se protocoliza, si hay un testimonio de este y se le envía en ese caso a los proveedores para que hagan la escritura correspondiente que incorporen la información que ocupa en ese caso".

El señor Alvarado Montero agradece la respuesta.

El señor **Soto Leitón** dice: "¿Estaríamos de acuerdo y en firme? De acuerdo, muchísimas gracias".

Se finaliza la telepresencia de la señora Irsa Salazar y el señor Mario Calvo.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de acuerdo con la *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo* (Ley 7786), en el artículo 15 ter:

"En todo acto o contrato realizado ante notario público en el que medien pagos entre partes, los comparecientes deberán señalar, bajo fe de juramento el monto, la forma y el medio de pago del negocio o contrato, así como de los impuestos, los timbres, las tasas, el origen de los recursos y demás contribuciones, según cada caso. Deberá declarar los datos necesarios para identificar cada una de esas transacciones, tales como el número, la fecha, la hora, el número de cuentas de los depósitos bancarios, el número y la fecha de los cheques utilizados."

Segundo. Que lo anterior obedece a un tema de ley conforme al inicio de formalización de negocios con el fin de comprar los activos necesarios para brindar la actividad comercial de nuestro objeto social para la cual se creó la sociedad, que incluye, pero no se limita a leasing financiero, leasing operativo, leasing operativo en función financiera y todas las modalidades que el arrendamiento o leasing de bienes muebles e inmuebles permita. Se solicita tomar los siguientes acuerdos por parte de la Junta Directiva de BCR Leasing S.A. para continuar con la operativa y formalización de negocios.

Se dispone:

1.- Autorizar al gerente general de BCR Leasing Premium Plus S.A. con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, realice los siguientes actos: todas las compras y venta de activos, que no superen el 10 % de los activos totales, conforme lo establece la ley, necesarios producto de su actividad comercial indicada en el objeto social de la sociedad.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Quince TER de la Ley 7786 *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, los recursos económicos utilizados para la compras de activos de conformidad con la actividad ordinaria comercial de la sociedad BCR Leasing Premium Plus, S.A, provienen de su giro habitual comercial e inversiones propias.

2.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un notario institucional del Banco, a fin de protocolizar el acuerdo correspondiente.

3.- Autorizar a los notarios institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 17 de octubre del 2024, que contiene las modificaciones presupuestarias de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte al tercer trimestre del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuamos entonces con el informe acerca de modificaciones presupuestarias aprobadas, con corte al tercer trimestre 2024, don Randall".

Para lo cual, dice el señor **Randall Alvarado Montero:** "Sí señor, eso lo va a presentar don Fernando directamente don Douglas".

Sobre el particular, el señor **Fernando Solano Jiménez** inicia la presentación del tema: "Buenas tardes, en realidad, esto es un tema muy breve, lo traemos a conocimiento de este directorio, en atención a lo que se muestra en pantalla, que es una disposición que establece que se debe informar a la Junta Directiva sobre las modificaciones presupuestarias, teniendo en cuenta que hay varias clasificaciones, pero dentro de esas tipificaciones existen dos tipos, una que es las que son de resorte o resolución de la Gerencia y otras que son de resolución de la Junta Directiva (ver imagen n.°1).

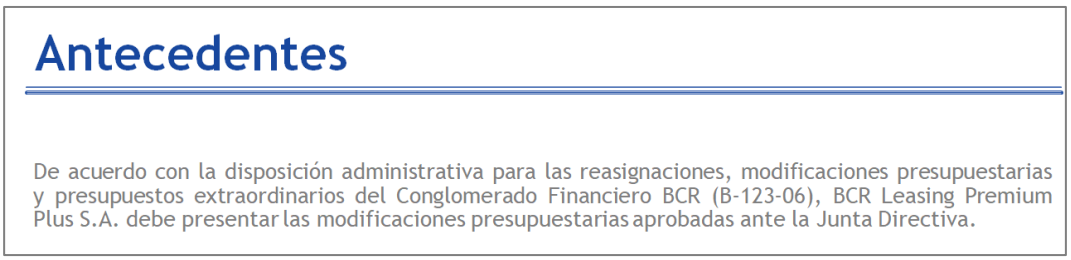

Imagen n.°1. Antecedentes.
Fuente: Gerencia de la sociedad

En el trimestre anterior solo procedimos con la modificación número dos, que fue la que conocimos en la sesión número 11-24, -si mal no recuerdo- que en esencia es lo que tenemos en pantalla, en donde hicimos un ajuste de cara a prepararnos para lo que era la parte del presupuesto extraordinario y el orden de la modificación fue de ¢361.000.000 aproximadamente. Y en esencia es eso lo que tenemos en pantalla (ver imagen n.°2)

Modificación No. 2-2024

Cuenta	Detalle de Partida	Presupuesto Inicial	Extraordinario No. 1-2024	Modificación No. 1-2024	Modificación No. 2-2024	Presupuesto Final
0	REMUNERACIONES	653.560.088	-	-	(129.036.268)	524.523.819
1	SERVICIOS	472.282.692	28.166.152	-	(44.330.078)	456.118.766
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000	-	-	(3.000.000)	2.000.000
3	INTERESES Y COMISIONES	167.926.349	-	-	(154.000.000)	13.926.349
4	ACTIVOS FINANCIEROS	176.704.322	746.386.322	-	361.203.610	1.284.294.255
5	BIENES DURADEROS	6.000.000	-	-	-	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.336.193	501.071	-	(30.837.264)	5.000.000
	TOTALES	1.516.809.644	775.053.545	-	-	2.291.863.189

Notas
- La modificación total bruta ascendió a CRC 361 millones
- La modificación equivale al 15,76% de la sumatoria del *Presupuesto Inicial* y el *Presupuesto Extraordinario No. 1-2024*

Cifras expresadas en moneda CRC sin céntimos

Imagen n.°2. Modificación No. 2-2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúa diciendo el señor **Solano:** "Vemos también los considerandos y si tuviesen alguna duda, con todo gusto lo atendemos (ver imagen n.°3)".

Considerandos

Primero.- Que de acuerdo con lo establecido en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06), BCR Leasing Premium Plus S.A. debe presentar las modificaciones presupuestarias aprobadas ante la Junta Directiva.

Segundo.- Que la modificación presupuestaria No. 2-2024 fue enviada a la *Contraloría General de la República* el 6 de septiembre de 2024 y no se obtuvieron consultas relacionadas.

Imagen n.°3. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no haber consultas, el señor **Fernando Solano Jiménez** indica: "Si no la propuesta de acuerdo sería dar por conocido las modificaciones presupuestarias hechas por BCR Leasing durante el tercer trimestre, conforme el documento que acabamos de exponer (ver imagen n.°4)".

Se dispone

- **Primero.-** Dar por conocido las modificaciones presupuestarias de BCR Leasing Premium Plus S.A. del tercer trimestre de 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Imagen n.°4. Se dispone
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, don **Douglas Soto Leitón** señala: "¿Alguna consulta? ¿estamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que de acuerdo con lo establecido en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06), BCR Leasing Premium Plus S.A. debe presentar las modificaciones presupuestarias aprobadas ante la Junta Directiva.

Segundo. Que la modificación presupuestaria 2-2024 fue enviada a la Contraloría General de la República, el 6 de setiembre del 2024 y no se obtuvieron consultas relacionadas.

Se dispone:

Dar por conocido las modificaciones presupuestarias de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte al tercer trimestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fernando Solano Jiménez** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a setiembre del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Para tales efectos, se mantiene la participación por la modalidad de telepresencia de la señora María Melissa Zúñiga Varela, asistente contable de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Muy bien don Fernando, continuamos con usted, con los estados financieros, con corte a setiembre 2024. Atiende SIG-03".

De seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** indica: "Con relación a este tema don Douglas, también quisiera solicitar respetuosamente que nos permitan adicionar al

expediente, el documento propiamente de los estados financieros, que nos demoramos un poco en la preparación por diversas circunstancias, pero ya fue circulado a los compañeros de la Secretaría".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Continúa diciendo el señor **Solano:** " Los antecedentes los tenemos en pantalla (ver imagen n.°1).

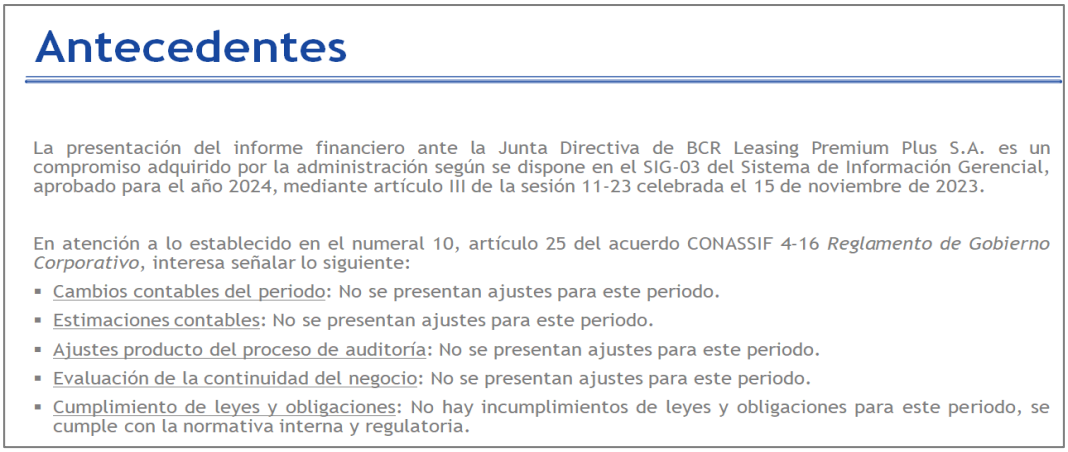

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a resultados (ver imagen n.°2) en situación financiera interesa señalar el ingreso de la capitalización por ¢1.500.000.000, el registro de la primera operación de Leasing con el crédito, los ingresos diferidos por la comisión, así como la estimación por el deterioro, decrecimiento en lo que son los impuestos por cobrar, el producto de los IVA por aplicar que tenemos en ese momento. La parte de las cuentas por cobrar por ¢196.000.000 recordando que al cierre de setiembre aún no se han pagado, al día de hoy ya se pagaron.

El incremento de capital social que pasa de ¢350.000.000 a ¢2.600.0 (millones), con la variación de ¢2.500.0 millones [sic] (¢1.500 millones) para un resultado del periodo de ¢494.000.000 aproximadamente de pérdida, que se detalla en esta parte derecha de la pantalla, en donde interesa señalar que a diferencia de periodos anteriores, para esta oportunidad tenemos ingresos operativos diferentes de lo que son inversiones y disponibilidades producto de la renta proporcional, que nos avala el cobrar, porque la colocación de la primera operación que mencionábamos se realizó el 27 de setiembre, con lo cual nos habilita un cobro de renta proporcional por cuatro días. Si hubiera dudas, me detengo".

Estados Financieros

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de septiembre del 2024
(En colones sin céntimos)

		Septiembre 2024	Diciembre 2023	Septiembre 2023
ACTIVOS				
Disponibilidades	¢	1 500 474 619	4 145 710	10 876 302
Entidades financieras del país		1 500 474 619	4 145 710	10 876 302
Inversiones en instrumentos financieros		358 006 759	77 255 497	180 000 000
Al valor razonable con cambio en resultados		358 006 759	77 255 497	180 000 000
Cartera de créditos		16 788 051	-	-
Créditos vigentes		17 020 339	-	-
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(168 519)		-
Estimación por deterioro		(63 769)	-	-
Cuentas y comisiones por cobrar		164 230 620	134 568 556	1 377 112
Impuestos por cobrar		164 181 193	134 568 556	1 377 112
Otras cuentas por cobrar		49 427	-	-
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto		35 851 216	-	-
Otros activos		1 094 764	315 505	433 819
Otros activos		1 094 764	315 505	433 819
TOTAL DE ACTIVOS		2 076 446 029	216 285 268	192 687 233
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con entidades		36 879 618	-	-
A plazo		36 879 618	-	-
Cuentas por pagar y provisiones		215 279 010	148 359 076	115 234 449
Impuesto sobre la renta diferido		10 755 365	-	-
Provisiones		8 471 634	-	87 670 417
Otras cuentas por pagar diversas		196 052 011	148 359 076	27 564 032
TOTAL DE PASIVOS		252 158 628	148 359 076	115 234 449
PATRIMONIO				
Capital Social		2 600 000 000	350 000 000	350 000 000
Capital pagado		2 600 000 000	350 000 000	350 000 000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(282 073 808)	-	-
Resultado del período		(493 638 794)	(282 073 808)	(272 547 216)
TOTAL DEL PATRIMONIO		1 824 287 398	67 926 192	77 452 784
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	2 076 446 029	216 285 268	192 687 233

BCR LEASING PREMIUM PLUS S.A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado el 30 de septiembre del 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)

		Septiembre 2024	Septiembre 2023
Ingresos financieros			
Por disponibilidades	¢	230 573	179 171
Por inversiones en instrumentos financieros		11 140 625	-
Total de ingresos financieros		11 371 198	179 171
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		953 148	-
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD		1 369 405	-
Total de gastos financieros		2 322 553	-
Por estimación de deterioro de activos		63 769	-
RESULTADO FINANCIERO		8 984 876	179 171
Otros ingresos de operación			
Por otros ingresos operativos		49 427	-
Total otros ingresos de operación		49 427	-
Otros gastos de operación			
Por comisiones por servicios		3 069	1 087
Por otros gastos con partes relacionadas		98 369 503	86 392 354
Por otros gastos operativos		287 511	183 203
Total otros gastos de operación		98 660 083	86 576 644
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		(89 625 780)	(86 397 473)
Gastos administrativos			
Por gastos de personal		362 621 025	185 531 642
Por otros gastos de administración		41 700 510	618 101
Total gastos administrativos		404 321 535	186 149 743
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		(493 947 315)	(272 547 216)
Impuesto sobre la renta diferido		26 322 598	-
Disminución de impuesto sobre la renta		26 631 119	-
RESULTADO DEL PERIODO	¢	(493 638 794)	(272 547 216)

Imagen n.°2. Estados financieros
Fuente: Gerencia de la sociedad

En conclusión, señala don **Fernando Solano:** "Los considerandos serían los que están en pantalla (ver imagen n.°3) y para este tema la propuesta de acuerdo sería dar por conocido este informe que contiene los estados financieros de la sociedad, con corte a setiembre anterior, conforme lo que acabamos de exponer y atiende el SIG-03 (ver imagen n.°4)".

Considerandos

- **Primero.-** Que el artículo *15 - Supervisión* del acuerdo *CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, señala:

  "El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

  15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo.

  [...]

  15.3 Revisar críticamente las explicaciones y la información proporcionadas por la Alta Gerencia.

  [...] "

- **Segundo.-** Que el artículo 30 del acuerdo *CONASSIF 6-18 Reglamento de Información Financiera*, señala:

  "La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

  [...]"

- **Tercero.-** Que BCR Leasing Premium Plus S.A. aún no ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para integrar el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Imagen n.°3. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

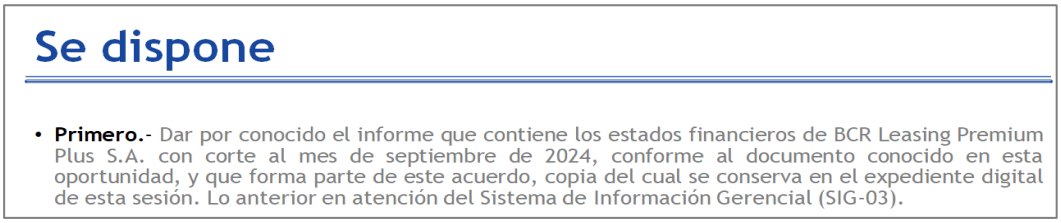

Imagen n.°4. Se dispone
Fuente: Gerencia de la sociedad

Seguidamente, el señor **Soto Leitón** dice: "¿Estaríamos de acuerdo compañeros?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, el señor **José Coto Silesky** agrega lo siguiente: "Ahí mencionar que la información de los estados financieros fueron vistos en el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión ordinaria y sería importante que quedara consignado en la propuesta de acuerdo".

Interviene el señor **Soto** para indicar: "En los considerandos".

Continúa diciendo don **José Coto:** "Correcto y también que se adjunte la información por el Comité de Auditoría instruye a la administración que la información sea elevada a la Junta Directiva".

Don **Douglas** acota: "De acuerdo, lo agregamos entonces, por favor, si estamos de acuerdo, muy bien, muchas gracias don Fernando".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

De seguido, se finaliza la telepresencia de la señora María Melissa Zúñiga Varela.

De seguido, el señor **Fernando Solano Jiménez** atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los considerandos (ver imagen n.°5).

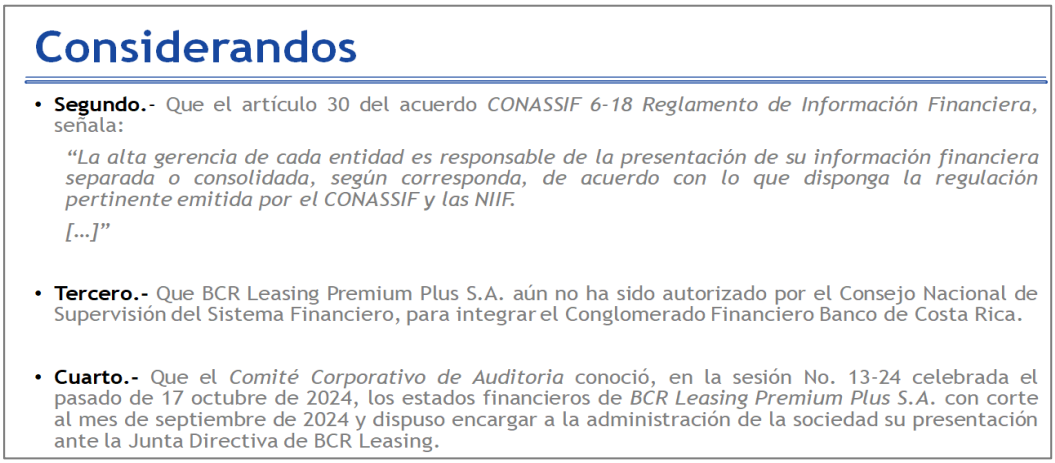

Imagen n.°5. Considerando actualizado
Fuente: Gerencia de la sociedad

Después de considerar el asunto,

JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16, artículo 15, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, denominado Supervisión, indica lo siguiente:

> ***"Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> ***15.1** Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo.*
>
> *(...)*
>
> ***15.3** Revisar críticamente las explicaciones y la información proporcionadas por la Alta Gerencia."*

Segundo. Que, el Acuerdo Conassif 6-18, artículo 30, *Reglamento de Información Financiera*, señala:

> *"La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.*
>
> *[...]"*

Tercero. Que, BCR Leasing Premium Plus S.A. aún no ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para integrar el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 13-24, del 17 de octubre del 2024 conoció los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A. con corte al mes de setiembre de 2024 y dispuso encargar a la administración de la sociedad su presentación ante la Junta Directiva de BCR Leasing.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a setiembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta el oficio DFOE-CAP-1985 (15278), fechado 30 de setiembre del 2024, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca y la señora Daniela Zúñiga Carballo, en su orden, gerente y fiscalizadora asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona, en calidad de gerente de la sociedad, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio DFOE-CAP-1985 (15278), en mención:

> *(...)*
>
> ***CONCLUSIÓN***
>
> *El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N.° 2-2024 de BCR Leasing Premium Plus S.A., cuyos movimientos generan un aumento neto de ₡106,7 millones sobre el presupuesto vigente de esa Sociedad*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Randall Alvarado Montero** indica: "Y la de la Contraloría (General de la República) se refería básicamente a la aprobación del presupuesto extraordinario, el cual llegó el día 30 de setiembre, lo cual nos permitió recibir la capitalización por parte del Banco y se logró el objetivo de tenerlo a esa fecha específicamente. Entonces básicamente esa es la correspondencia".

De seguido, don **Douglas Soto Leitón** dice: "De acuerdo, entonces la damos por recibida. Muchísimas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-1985 (15278), fechado 30 de setiembre del 2024, remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 de BCR Leasing Premium Plus, S.A.

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 13-24, a las dieciséis horas con veinticinco minutos.